

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14991**

Ref. Expediente N° NC2017/0010012

Señor(a)
FERNO-WASHINGTON INC.
NOTIFPAT@CAVELIER.COM

Asunto: **PATENTE DE INVENCION - PCT**

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2016/028618				
Fecha de Presentación Internacional	21 de abril de 2016				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2017/0010012	2 de octubre de 2017
Reivindicaciones:	NC2017/0010012	2 de octubre de 2017
	NC2017/0010012	5 de diciembre de 2017
Dibujos:	NC2017/0010012	2 de octubre de 2017

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14991

Ref. Expediente N° NC2017/0010012

Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 62/150,660 Fecha: 21 de abril de 2015
----------------	--

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Modificaciones presentadas (Art. 34 D 486 y Art. 19, 22 y 34 PCT)

Se aceptan las modificaciones presentadas comoquiera que se ajustan a las prescripciones contenidas en el reglamento del PCT y en el Art 34 de la Decisión 486

4. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 20 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2017/0010012 del 5 de diciembre de 2017).

Título de la solicitud: "CONJUNTO DE MONTAJE DE RECIPIENTE" (Rad. NC2017/0010012 del 2 de octubre de 2017).

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad, especialmente en servicios ambulatorios, de un sistema de montaje de recipientes en una ambulancia que pueda acoplarse de manera desmontable a la ambulancia y, a su vez, que pueda acoplarse de forma desmontable por un recipiente que contiene suministros.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona conjuntos de montaje de recipiente. De acuerdo a una realización, un conjunto de montaje de recipiente incluye placas de montaje (31, 33), elementos de acoplamiento de riel que se extienden hacia afuera desde la superficie de acoplamiento de riel, receptáculos

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14991

Ref. Expediente N° NC2017/0010012

de montaje (20, 20') espaciados y que se extienden hacia afuera de la superficie de montaje de recipiente (3), y un elemento de bloqueo de retención (40) cerca de al menos un receptáculo de montaje. Cada placa de montaje tiene una superficie de acoplamiento de riel y una superficie de montaje de recipiente opuesta a la superficie de acoplamiento de riel. Los elementos de acoplamiento de riel pueden acoplarse a una o más ranuras de riel de un elemento de riel. Cada receptáculo de montaje tiene al menos una ranura vertical (17) para recibir un inserto de un recipiente. El elemento de bloqueo de retención está configurado para fijar el recipiente a la superficie de montaje de recipiente.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B60R 11/00.

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 6 y 18 no son claras porque el término: "al menos", es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

La reivindicación 5 presenta como características técnicas esenciales de la invención funcionalidades: *"está configurado para restringir el movimiento de cada placa de montaje en relación con una placa de montaje distinta"*; las cuales se aceptan en las reivindicaciones, pero no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha prioridad: 21 de abril de 2015, y se encontró (encontraron) el (los) siguiente(s) documento(s) que anticipa(n) el objeto de esta solicitud:

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14991

Ref. Expediente N° NC2017/0010012

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2014374564	"Equipment mounting system"	25/diciembre/2014

El documento D1¹ revela un sistema de montaje de equipo puede incluir una guía de montaje rápido que tiene una placa de respaldo con una ranura central, una primera ranura externa y una segunda ranura externa, la primera ranura externa y la segunda ranura externa comprenden una pluralidad de regiones objetivo de contorno de diamante, y una pluralidad de aberturas de pasador de bloqueo a lo largo de la ranura central en la placa de soporte, las aberturas del pasador de bloqueo están alineadas horizontalmente con la pluralidad de regiones objetivo con contorno de diamante. El sistema de montaje del equipo también puede incluir un soporte acoplado de manera extraíble al riel de montaje rápido en el que la pluralidad de regiones objetivo de contorno de diamante permiten que una cabeza redonda de un perno en forma de t del soporte se enganche con la primera ranura exterior y la segunda ranura exterior Un ángulo a la placa de soporte. (Resumen)

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: "*Un conjunto de montaje de recipiente (10) que comprende...*" (Radicado N° NC2017/0010012 del 5 de diciembre de 2017).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un conjunto de montaje de recipiente (10) que comprende:	Un sistema de montaje de equipo, que comprende: una guía de montaje rápido que comprende: una placa de respaldo con una ranura central. (Reiv. 1)
una o más placas de montaje (31), en donde cada placa de montaje comprende una superficie de acoplamiento de riel (34) y una superficie de montaje de recipiente (32) opuesta a la superficie de acoplamiento de riel (34);	El soporte (50) tiene una placa de montaje (135), una superficie posterior (165), una superficie delantera (195) y cuatro pernos de montaje (140a, 140b, 140c y 140d). (Párr. 0106)

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2014374564A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20141225&DB=&locale=>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14991

Ref. Expediente N° NC2017/0010012

una pluralidad de elementos de acoplamiento de riel que se extienden hacia afuera desde la superficie de acoplamiento de riel (34), donde los elementos de acoplamiento de riel están configurados para acoplarse a una o más ranuras de riel (106, 108) de un elemento de riel (100);	La superficie posterior (165) está en el lado opuesto del soporte (50) de la superficie delantera (195). El soporte (50) es operable para ser conectado y / o unido de manera extraíble a la pista (10) o una placa de posición fija. Cada perno de montaje (140a, 140b, 140c y 140d) incluye una porción de vástago respectiva (145a, 145b, 145c y 145d) y una porción de cabeza ampliada respectiva (150a, 150b, 150c y 150d). (Párr. 0106)
una pluralidad de receptáculos de montaje (20, 20') espaciados y que se extienden hacia afuera desde la superficie de montaje de recipiente, donde cada receptáculo de montaje (20, 20') comprende al menos una ranura vertical (17) para recibir un inserto de un recipiente; y	La segunda placa de montaje (225) puede incluir dos orificios (220) dispuestos a través del equipo de montaje, dispositivos, adaptadores y / u otros elementos. (Párr. 0117)
un elemento de bloqueo de retención (40) próximo a al menos uno de los receptáculos de montaje (20, 20') y configurado para sujetar el recipiente a la superficie de montaje de recipiente	Un segundo resorte de polarización de bloqueo (no mostrado) que empuja el segundo pasador de bloqueo (215) en la posición extendida, y al menos un segundo desbloqueo del pasador de bloqueo (es decir, 210a y 210b) acoplado operativamente al segundo pasador de bloqueo (215) y cuando se acciona, retrae el segundo el pasador de bloqueo (215) hacia la segunda placa de montaje (225) en una posición retraída y cuando se libera, permite que el segundo resorte de presión de bloqueo presione al segundo pasador de bloqueo (215) en la posición extendida. (Párr. 0118)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del conjunto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicaciones 6 y 7: La cavidad de bloqueo se divulga en D1: *“La placa de conexión también puede incluir una abertura del pasador de bloqueo 981 dispuesta a través de la placa de conexión y al menos un perno de montaje acoplado a la superficie posterior de la placa de montaje”* (Párr. 0119)
- Reivindicación 8: La posición de las cavidades de bloqueo se divulgan en D1: *“una pluralidad de las aberturas del pasador de bloqueo a lo largo de la ranura*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14991

Ref. Expediente N° NC2017/0010012

central en la placa de soporte, las aberturas del pasador de bloqueo están alineadas horizontalmente con la pluralidad de regiones de destino con contorno de diamante.” (Párr. 0005)

- Reivindicaciones 9 y 10: La barra de bloqueo se divulga en D1: *“Un bloqueo del equipo receptor 2010 asegura la lengüeta 2026 al adaptador universal 990. La versión 2005 del equipo receptor, cuando se activa como se muestra en las flechas 2004, desactiva el bloqueo del equipo receptor 2010 para permitir que la pieza del equipo o la lengüeta 2026 se desacople del adaptador universal 990 de manera deslizante” (Párr. 0130)*
- Reivindicación 14: los pernos de bloqueo se divulgan en D1: *“La superficie posterior (165) está en el lado opuesto del soporte (50) de la superficie delantera (195). El soporte (50) es operable para ser conectado y / o unido de manera extraíble a la pista (10) o una placa de posición fija. Cada perno de montaje (140a, 140b, 140c y 140d) incluye una porción de vástago respectiva (145a, 145b, 145c y 145d) y una porción de cabeza ampliada respectiva (150a, 150b, 150c y 150d).” (Párr. 0106)*
- Reivindicación 17: Los rieles de bloqueo se divulgan en D1: *“Una o más varillas roscadas 1710a y 1710b acopladas al lado del equipo 1702, un pasador de bloqueo 155 está dispuesto a través del riel 1720 y se extiende hacia afuera desde el lado de la pista 1701 en una posición extendida. Se utiliza un resorte de bloqueo (no se muestra) para empujar el pasador de bloqueo 155 en la posición extendida ” (Párr. 0150)*

Las reivindicaciones dependientes 6 a 10, 14 y 17 no mencionan alguna característica que haga nueva(o) al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

8. Conclusión

Las reivindicaciones 1, 5, 6 y 18 son afectadas por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 5 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
------	-----------	----------------------------	----------------------

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 14991

Ref. Expediente N° NC2017/0010012

D1	US2014374564	1, 6 a 10, 14 y 17	Novedad
----	--------------	--------------------	---------

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

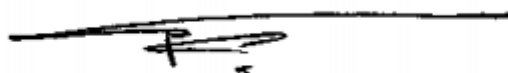
Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **14991**

Ref. Expediente N° NC2017/0010012



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

Elaborado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS
Revisado: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS